

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 —  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado, siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 85

Lunes 13 de abril de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Patrimonio Forestal del Estado

#### JEFATURA REGIONAL LEONESA

##### Examen de delineante calcador

En el plazo de quince días a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas a quienes interesara tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una vacante de delineante calcador existente en la Brigada de Salamanca, deberán presentar la oportuna instancia debidamente reintegrada y dirigida al señor ingeniero jefe regional de la Región Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado, solicitando tomar parte en el examen y acompañando los certificados de mérito que estime oportunos. Las instancias podrán presentarse en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, calle Muro, número 4, Valladolid y Avenida del Generalísimo, número 23, Salamanca.

Las condiciones de la convocatoria, tipo de instancia, etc., se pondrán de manifiesto a los interesados en los tabloneros de anuncios de las mencionadas oficinas.

El examen tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, Avenida del Generalísimo, número 23, Salamanca, comenzando a las once de la mañana del día 1 del próximo mes de junio.

Valladolid, 7 de abril de 1964.—El ingeniero jefe de la Región, Juan Jesús Molina.  
1.311

##### Exámenes para ordenanzas

En el plazo de quince días, a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las

personas a quienes interesara tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una vacante de ordenanza existente en la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado, deberán presentar la oportuna instancia debidamente reintegrada y dirigida al señor ingeniero jefe regional de la Jefatura Regional Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado (calle de Muro, número 4, Valladolid), solicitando tomar parte en el examen y acompañando los certificados de mérito que estime oportunos.

Las condiciones de la convocatoria, tipo de instancia, etc., se pondrán de manifiesto a los interesados en la Secretaría de esta Jefatura Regional.

El examen tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, calle Muro, número 4, Valladolid, comenzando a las diez de la mañana del día 18 del próximo mes de mayo.

Valladolid, 7 de abril de 1964.—El ingeniero jefe de la Región, Juan Jesús Molina.  
1.312

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado «Pérez-Lorén Cuenca y Mediavilla, S. R. C.», solicitud de licencia para trasladar un taller mecánico a la calle Arca Real, número 85, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada corres-

pondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de marzo de 1964.—El alcalde accidental (ilegible).

1.372—1.039

Habiendo presentado don Bienvenido Olmos Cantalejo, solicitud de licencia para apertura de una pescadería en la carretera de Villabáñez, número 1, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de febrero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

462—1.040

Habiendo presentado don Alfredo Gómez Madroño, solicitud de licencia para apertura de carnicería en la Carretera

Villabáñez, número 1, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

832—1.041

#### LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla a disposición del público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 7 de abril de 1964.—El alcalde, G. Herrera.

1.294—1.042

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalación de alumbrado extraordinario a la localidad y otros extremos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Duero, 7 de abril de 1964.—El alcalde, G. Herrera.

1.295—1.043

#### MEDINA DEL CAMPO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante

el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Medina del Campo, 3 de abril de 1964.—El alcalde, José-Andrés Co-ca Ortiz.

1.271—1.044

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José M.<sup>a</sup> Martín Lozano, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Llano de San Marugán», perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 7 de abril de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

1.304—1.045

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Conrado de Blas Picón, vecino de Tudela de Duero, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la construcción de un cinematógrafo municipal en el Distrito 2.º, de esta villa, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 6 de abril de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

1.285—1.046

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Gerardo Alfonso García, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 7.211 puntales de aclareo del monte «Llano de San Marugán», perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1963-64, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 23 de marzo de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

1.163—1.047

#### RENEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al año de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Renedo, 31 de marzo de 1964.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.245—1.048

#### RENEDO

Confeccionados los padrones de los derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Derechos y tasas por desagüe de canalones.

Tasas de rodaje.

Tasas por tránsito de animales.

Renedo, 24 de marzo de 1964.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.187—1.049

#### SAN LLORENTE

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales que a continuación se expresan, para el ejercicio actual, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones:

Padrón arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre registro de perros.

Padrón arbitrio circulación de bicicletas.

Padrón derechos de desagüe canalones y tejas.

Padrón derechos tránsito de animales.

Padrón derechos tránsito de carruajes.

San Llorente, 25 de marzo de 1964.—El alcalde, H. Espino.

1.258—1.050

## TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 3 de abril de 1964.—El alcalde, Román Higuera.

1.269—1.051

TORRECILLA  
DE LA ABADESA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente sobre imposición y modificación de las distintas exacciones municipales que han de regir en el presente ejercicio de 1964, se halla de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas con derecho a ello.

Torrecilla de la Abadesa, 3 de abril de 1964.—El alcalde, Román Higuera.

1.270—1.052

## VELILLA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla, 28 de marzo de 1964.—El alcalde, E. Cortijo.

1.208—1.053

## VILLACARRALON

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, las de la Administración del Patrimonio y la de valores independientes del expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo,

puedan ser examinadas y formular los reparos y defectos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 2 de abril de 1964.  
El alcalde, Fidel López.

1.255—1.054

## VILLACID DE CAMPOS

Confeccionados los padrones-matrícula de contribuyentes sujetos al pago de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 25 de marzo de 1964.—El alcalde, Alfredo Collantes.

1.197—1.055

## VILLAESPER

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, durante este tiempo, puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante quien y como corresponda:

Presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio 1964.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana para el presente año 1964.

Lista cobratoria sobre el arbitrio o tasa por registro y matrícula de los perros.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Villaesper, 25 de marzo de 1964.  
El alcalde, Pablo Pérez.

1.920—1.056

## VILLAFUERTE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante

dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 28 de marzo de 1964.  
El alcalde, Fructuoso Casado.

1.223—1.057

## VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1964, y que son los siguientes:

Padrón del arbitrio con fines no fiscales.

Padrón sobre desagüe de canales.

Padrón sobre arrastre de vehículos.

Padrón sobre tránsito de ganados.

Padrón sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón de la beneficencia municipal.

Villalbarba, 12 de marzo de 1964.  
El alcalde, Gonzalo Fradejas.

1.188—1.058

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso por don Medardo Iglesias Díez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Valladolid, de 29 febrero 1964, que desestimó la reclamación económico-administrativa número 96 de 1963, contra el expediente y su liquidación, instruido por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, por contribuciones especiales para la iluminación del paseo Zorrilla, como propietario del inmueble número 25 y 27 que determinó el pago de 9.777 pesetas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún

derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 24 de marzo de 1964.—José de Castro Grangel.

1.191

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 60-1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», domiciliada en Madrid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, y de la otra, como demandado, don Florentino Mieres Cueto, mayor de edad y domiciliado en Santiago del Monte, Concejo de Castañón, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Florentino Mieres Cueto, y con ello completo pago al actor de la cantidad de tres mil cuatrocientas diecisiete pesetas sesenta céntimos de principal, noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.—Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

1.262—1.059

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 336 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Martín Bachiller, y de la otra, como demandado, don José Vicente Ramos Torres, mayor de edad y vecino de Sancti Spiritus (Ciudad Rodrigo), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Vicente Ramos Torres, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas de principal y ciento veintidós pesetas veinticinco céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.260—1.060

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo

cobro multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad, en expediente número 21.345, Negociado de Ejecutorias, a don Bernardo Coque Rodríguez, con domicilio en calle La Luna, número 2; y en el que se tiene acordada sacar a pública subasta por tercera vez, un cilindro marca Turu, de la Casa Juan Turu de Tarrasa, con motor de 1/2 H. P. y otro motor unido al cilindro, bajo las condiciones que estipulan los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin sujeción a tipo.

##### CONDICIONES

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del cilindro reseñado, sin cuyo requisito no será admitido, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que dicho cilindro se encuentra depositado en un local-encerrado del Callejón de la Alcoholera, destinado a panadería de don Ciriaco Esteban, número 12, y que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El juez municipal, Luis González San José, P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

1.132—1.061

### Juzgados militares

##### EDICTO

Don Adolfo Curiel Calvo, teniente legionario con destino en el Tercio Duque de Alba IIº de la Legión, juez instructor permanente del mismo y de la causa número 1.469-59, instruída contra el legionario Santiago Martín Velasco, por el supuesto delito de desertión.

Hago saber: Que en providencia acordada con esta misma fecha en el aludido procedimiento, se deja sin efecto la requisitoria relativa al legionario de este Tercio Santiago Martín Velasco, publicada en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, número 221, de fecha 28 de septiembre de 1960, y Vizcaya, número 112, de fecha 3 de octubre del mismo año, por haber sido detenido y encontrarse a disposición de este Juzgado por estos hechos. Ceuta, 4 de abril de 1964.—El teniente juez instructor, Adolfo Curiel Calvo.

1.330

##### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL